

Expediente: 426/23
Carátula: ZERDA CYNTHIA DE LOS ANGELES C/ BANCO SANTANDER RIO S.A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 24/06/2024 - 04:50
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BANCO SANTANDER RIO DPTO. SEGUROS, -DEMANDADO
23249607444 - ZERDA, CYNTHIA DE LOS ANGELES-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 426/23



H20703693443

JUICIO: ZERDA CYNTHIA DE LOS ANGELES c/ BANCO SANTANDER RIO S.A s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE 426/23

PLANILLA FISCAL

LEY N° 8476 ART 41,42,43,44

TASA IMPUESTOSVALORCANTACTORTOTAL

ACTUAC. IA. INST3001236003600

ACTUAC. IIA. INST300000

ESCRITO LETRADO400416001600

VALOR INDETERM3800138003800

9.000,009.000,00

La presente planilla arroja un monto de \$9.000,00 (PESOS NUEVE MIL), correspondiendo abonar a la parte actora la suma de \$9.000,00 (PESOS NUEVE MIL). Es cuanto puedo informar al respecto. Secretaría, Concepción, 14 de junio de 2024. Presento al despacho.

Concepción, 14 de junio de 2024.-

I) En atención a que el actor goza del beneficio de justicia gratuita en este proceso (artículos 52 y 53 de la Ley N° 24.240, y artículo 481 del CPCCT)., exímase a éste de abonar la planilla fiscal.

II) Conforme a lo previsto en el artículo 256 del Código Procesal, igual beneficio se extiende al demandado, sin perjuicio de que, si resultare vencido en el juicio, deba abonar todos los gastos antes liquidados, correspondientes a sus actuaciones.

III) Firme la presente, pasen los autos al despacho para dictar la sentencia.^{BM}

Actuación firmada en fecha 21/06/2024

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.